



RESOLUCIÓN N°003/26

ACTA N° 01/26.

Municipio de Progreso, martes 13 de enero del 2026.

VISTO: que, para el correcto funcionamiento del Municipio, es necesario realizar gastos en artículos de supermercado, en virtud de la necesidad de contar con la autorización debida dentro de los reglamentos vigentes.

RESULTANDO: I)- Que el numeral 1 del Art.13 de la Ley 19,272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado.

II)- Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

CONSIDERANDO: I)- Que se hace necesario aprobar el gasto de hasta \$60.000,00 (pesos uruguayos sesenta mil con 00/100), mensual desde 01/01/2026 hasta el 31/12/2026, para la adquisición de Artículos de supermercado tales como: alimentos y bebidas para personas y animales, golosinas, gazebos, artículos de papelería, de limpieza y aseo, electrónicos, eléctricos, electrodomésticos y muebles para este Municipio, con la empresa Supermercado Covadonga RUT 212334750012; II) que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente ;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y normativa vigente:

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1)- Autorizar, el gasto de hasta \$60.000,00 (pesos uruguayos sesenta mil con 00/100), mensual desde 01/01/2026 hasta el 31/12/2026, para la adquisición de Artículos de supermercado tales como alimentos y bebidas para personas y animales, golosinas, gazebos, artículos de papelería, de limpieza y aseo, electrónicos, eléctricos, electrodomésticos y muebles para este Municipio, con la empresa Supermercado Covadonga RUT 212334750012.

2)- Comuníquese lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y participación y a a Dir. Gral. de Recursos Financieros.

3)- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


FIRMA ALCALDE
Claudio Duarte


FIRMA CONCEJAL
Nicolás Tejeda Jorda


FIRMA CONCEJAL

por Agustín Curbelo


FIRMA CONCEJAL


CLEVER FREYRE

FIRMA CONCEJAL